

|                                                                                                                             |                                                          |                    |          |               |
|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----------------------------------------------------------|--------------------|----------|---------------|
| <br><b>CONTRALORÍA</b><br>GENERAL DE BOYACÁ | <b>CONTRALORÍA GENERAL DE BOYACÁ</b><br>NIT. 891800721-8 |                    | Página   | Página 1 de 8 |
|                                                                                                                             | Macroproceso                                             | APOYO              | Código   | GD-F-IN-07    |
|                                                                                                                             | Proceso                                                  | GESTIÓN DOCUMENTAL | Versión  | 01            |
|                                                                                                                             | Formato                                                  | INFORME            | Vigencia | 23/11/2021    |

**INFORME DE AVANCE EN LA EJECUCIÓN DEL PLAN ANUAL OPERATIVO ANUAL  
(PAO) DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE BOYACÁ AÑO 2025**

**SEGUIMIENTO TERCER TRIMESTRE AÑO 2025.**

**JUAN PABLO CAMARGO GÓMEZ**  
Contralor General de Boyacá

**OLGA ISIDORA CASTRO VARGAS**  
Jefe Asesora Control Interno

Octubre de 2025

|         |                                     |        |                                        |        |                                    |
|---------|-------------------------------------|--------|----------------------------------------|--------|------------------------------------|
| FIRMA   |                                     | FIRMA  |                                        | FIRMA  |                                    |
| ELABORÓ | <i>Olga Isidora Castro Vargas</i>   | REVISÓ | <i>Olga Isidora Castro Vargas</i>      | APROBÓ | <i>Juan Pablo Camargo Gómez</i>    |
| CARGO   | <i>Jefe Asesora Control Interno</i> | CARGO  | <i>Jefe Asesora de Control Interno</i> | CARGO  | <i>Contralor General de Boyacá</i> |

|                                                                                                                             |                                                          |                    |          |               |
|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----------------------------------------------------------|--------------------|----------|---------------|
| <br><b>CONTRALORÍA</b><br>GENERAL DE BOYACÁ | <b>CONTRALORÍA GENERAL DE BOYACÁ</b><br>NIT. 891800721-8 |                    | Página   | Página 2 de 8 |
|                                                                                                                             | Macroproceso                                             | APOYO              | Código   | GD-F-IN-07    |
|                                                                                                                             | Proceso                                                  | GESTIÓN DOCUMENTAL | Versión  | 01            |
|                                                                                                                             | Formato                                                  | INFORME            | Vigencia | 23/11/2021    |

## **INFORME AVANCE TERCER TRIMESTRE EN LA EJECUCIÓN DEL PLAN ANUAL OPERATIVO (PAO) DE LA VIGENCIA 2025 DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE BOYACÁ.**

Las Entidades del Estado deben diseñar la planeación institucional, la cual se traduce en la elaboración de los planes ordenados mediante la ley 612 de 2018, en los que se encuentra el Plan Anual Operativo (PAO) como un instrumento que contiene la programación y avance de la ejecución de las diferentes actividades, a cargo de las dependencias de la entidad en integración con el Plan Estratégico Institucional denominado “Control Fiscal desde los Territorios” aprobado para el cuatrenio 2022-2025.

Anualmente se realiza al inicio del año una planeación a ejecutar durante la vigencia, para el 2025 se aprobó mediante la Resolución 037 de 30 de enero de 2025, se aprobó el Plan Operativo Anual de la Contraloría General de Boyacá, junto con la matriz de seguimiento, la cual hace parte integral del acto administrativo.

Con el objetivo de verificar el cumplimiento, se realiza seguimiento por parte de la Secretaría General y la correlativa evaluación, a los resultados de las actividades en forma trimestral por parte de la Oficina Asesora de Control Interno, y en consecuencia se proponen acciones de mejora continua tendientes a las correcciones de situaciones que impiden la eficiencia y la eficacia en el cumplimiento de los resultados.

### **OBJETIVO GENERAL.**

Para el cumplimiento de las funciones, la Contraloría General de Boyacá por intermedio de la Oficina Asesora de Control Interno, debe realizar el seguimiento y evaluación al cumplimiento y avance de los indicadores de gestión, y lineamientos establecidos en el Plan de Acción Anual (PAA) ó Plan Operativo Anual (PAO) aprobado para la vigencia 2025, y este seguimiento corresponde al periodo de tiempo comprendido **entre el 1 de julio al 30 de septiembre de 2025.**

El plan Operativo Anual (POA), aprobado para la vigencia 2025 es un documento oficial de la Contraloría General de Boyacá, donde se plasman, las estrategias de acción, las metas, indicadores, las actividades, fechas de cumplimiento, los responsables, los objetivos de cada una de las dependencias y el presupuesto contemplado para el efecto.

Este instrumento debe ser formulado en concordancia con plan estratégico aprobado para el cuatrenio 2022-2025 denominado, “Control Fiscal desde los Territorios”, y los lineamientos establecidos en las Resoluciones internas Nos. 154 de 30 de marzo de 2022, No. 071 de 24 de febrero de 2023 y 037 de 30 de enero de 2025, que lo adoptan y ajustan en su orden.

El Plan Operativo Anual o Plan de Acción fue aprobado para la vigencia 2025 mediante Resolución No. 037 de 30 de enero de 2025, la cual reza en su “**ARTÍCULO CUARTO:** Cada

|                                                                                                                             |                                                          |                    |          |               |
|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----------------------------------------------------------|--------------------|----------|---------------|
| <br><b>CONTRALORÍA</b><br>GENERAL DE BOYACÁ | <b>CONTRALORÍA GENERAL DE BOYACÁ</b><br>NIT. 891800721-8 |                    | Página   | Página 3 de 8 |
|                                                                                                                             | Macroproceso                                             | APOYO              | Código   | GD-F-IN-07    |
|                                                                                                                             | Proceso                                                  | GESTIÓN DOCUMENTAL | Versión  | 01            |
|                                                                                                                             | Formato                                                  | INFORME            | Vigencia | 23/11/2021    |

*Director y su grupo de funcionarios, tendrán bajo su responsabilidad, la de supervisar la ejecución de los objetivos del PEI y PAO, debiendo consolidar los resultados trimestralmente, presentando la información y las evidencias a la Secretaría General de la Entidad, quienes realizarán el monitoreo, y esta a su vez remitirá a la Oficina Asesora de Control Interno de la CGB, para la evaluación correspondiente.*

Se realiza seguimiento y medición sobre el 25% trimestral del cumplimiento de metas y actividades propuestas para la vigencia y se consolida en el último trimestre de la anualidad en total correspondiente al 100% de cumplimiento; con el objeto de obtener un resultado cuantitativo.

## 1. ALCANCE.

Se efectúa una medición trimestral con la que se pretende identificar las metas cumplidas o el avance porcentual de estas y aquellas que no alcanzaron a cumplirse o que quedaron por debajo de su cumplimiento en la vigencia.

Se evaluará el porcentaje ejecutado del tercer trimestre el cual debe ser del 25% del respectivo 100 % de la vigencia 2025. El cual se encuentra publicado en el siguiente enlace: <https://cgb.gov.co/inicio/participacion-ciudadana/plan-anticorrupcion-y-atencion-al-ciudadano-2025/>

## 3.- NORMATIVIDAD VIGENTE

### Constitución Política de Colombia de 1991.

#### Artículo 209.

“La función administrativa está al servicio de los intereses generales y se desarrolla con fundamento en los principios de igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad, mediante la descentralización, la delegación y la desconcentración de funciones”.

#### Artículo 269.

“En las entidades públicas, las autoridades correspondientes están obligadas a diseñar y aplicar, según la naturaleza de sus funciones, métodos y procedimientos de control interno, de conformidad con lo que disponga la ley, la cual podrá establecer excepciones y autorizar la contratación de dichos servicios con empresas privadas colombianas”.

### Ley 87 de 1993.

“Por la cual se establecen normas para el ejercicio del control interno en las entidades y organismos del Estado y se dictan otras disposiciones”.

|                                                                                                                             |                                                          |                    |          |               |
|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----------------------------------------------------------|--------------------|----------|---------------|
| <br><b>CONTRALORÍA</b><br>GENERAL DE BOYACÁ | <b>CONTRALORÍA GENERAL DE BOYACÁ</b><br>NIT. 891800721-8 |                    | Página   | Página 4 de 8 |
|                                                                                                                             | Macroproceso                                             | APOYO              | Código   | GD-F-IN-07    |
|                                                                                                                             | Proceso                                                  | GESTIÓN DOCUMENTAL | Versión  | 01            |
|                                                                                                                             | Formato                                                  | INFORME            | Vigencia | 23/11/2021    |

## Ley 1474 de 2011.

“Artículo 74. Plan de acción de las entidades públicas. A partir de la vigencia de la presente ley, todas las entidades del Estado a más tardar el 31 de enero de cada año, deberán publicar en su respectiva página web el Plan de Acción para el año siguiente, en el cual se especificarán los objetivos, las estrategias, los proyectos, las metas, los responsables, los planes generales de compras y la distribución presupuestal de sus proyectos de inversión junto a los indicadores de gestión”.

**Decreto 1083 de 2015. Artículo 2.2.21.3.4.- Planeación.** La planeación concebida como una herramienta gerencial que articula y orienta las acciones de la entidad, para el logro de los objetivos institucionales en cumplimiento de su misión particular y los fines del Estado en general, es el principal referente de la gestión y marco de las actividades del control interno puesto que a través de ella se definen y articulan las estrategias, objetivos y metas.

**Parágrafo d. La Oficina de Control Interno o quien haga sus veces:** Evalúa el proceso de planeación, en toda su extensión; implica, entre otras cosas y con base en los resultados obtenidos en la aplicación de los indicadores definidos, un análisis objetivo de aquellas variables y/o factores que se consideren influyentes en los resultados logrados o en el desvío de los avances. La identificación de estas variables, su comportamiento y su respectivo análisis permite que la formulación de las recomendaciones de ajuste o mejoramiento al proceso se realice sobre soportes y criterios válidos y visibles fortaleciendo así la función asesora de estas oficinas.

**Artículo 2.2.21.3.5.- Organización.** Función básica de la gestión gerencial, que consiste realizarla división y distribución de funciones y competencias asignadas, con miras a lograr los fines y objetivos institucionales y del Estado. **Parágrafo. La Oficina de Control Interno o quien haga sus veces:** Evalúa que estén claramente definidos los niveles de autoridad y responsabilidad y que todas las acciones desarrolladas por la entidad se enmarquen en este contexto.

**Artículo 2.2.21.3.6.- Ejecución.** Implica el desarrollo de las actividades de la organización, determinadas en el proceso de planeación, que contribuyen al logro de los objetivos corporativos establecidos, mediante la aplicación y/o combinación adecuada de procesos, procedimientos, métodos, normas, recursos, sistemas de comunicación, información y seguimiento. **Parágrafo.** La Oficina de Control Interno o quien haga sus veces: Evalúa los procesos misionales y de apoyo.

**Decreto 1499 de 2017.** “Por medio del cual se modifica el decreto 1083 de 2015, decreto único reglamentario del sector función pública en lo relacionado con el sistema integrado de gestión, establecido en el artículo 133 de la ley 1753 de 2015”.

|                                                                                                                             |                                                          |                    |          |               |
|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----------------------------------------------------------|--------------------|----------|---------------|
| <br><b>CONTRALORÍA</b><br>GENERAL DE BOYACÁ | <b>CONTRALORÍA GENERAL DE BOYACÁ</b><br>NIT. 891800721-8 |                    | Página   | Página 5 de 8 |
|                                                                                                                             | Macroproceso                                             | APOYO              | Código   | GD-F-IN-07    |
|                                                                                                                             | Proceso                                                  | GESTIÓN DOCUMENTAL | Versión  | 01            |
|                                                                                                                             | Formato                                                  | INFORME            | Vigencia | 23/11/2021    |

**Decreto 648 de 2017. Capítulo 3.** “Por el cual se modifica y adiciona el Decreto 1083 de 2015, Reglamentario Único del Sector de la Función Pública” ...

**Resolución 037 del 30 de enero de 2025** Se “Adopto el Plan Operativo Anual para la vigencia 2025” De la Contraloría General de Boyacá. El cual se encuentra publicado en el siguiente link. <https://cgb.gov.co/inicio/participacion-ciudadana/plan-anticorrupcion-y-atencion-al-ciudadano-2025/>

#### 4.- METODOLOGÍA.

La Secretaría General de la entidad, por intermedio del funcionario de planeación, solicita a cada una de las dependencias responsables, el cumplimiento o avance de las actividades planteadas en el plan para el trimestre, y verifica las respectivas evidencias de su cumplimiento, para posteriormente efectuar una valoración que corresponde a un avance porcentual de cada actividad, y asigna un valor porcentual a cada dependencia. El profesional de planeación consolida la información y la remite a la oficina de control interno.

Por su parte, la Oficina Asesora de Control Interno analizó y evaluó la información suministrada evidenciando el porcentaje de cumplimiento en las actividades y metas propuestas para el tercer trimestre de la vigencia 2025.

#### 5.- PORCENTAJE DE AVANCE DEL PLAN ANUAL OPERATIVO VIGENCIA 2025

El cuadro siguiente muestra, el porcentaje obtenido durante el trimestre evaluado de la vigencia 2025, el cual va acumulado con los anteriores trimestres, para el caso presente se acumuló el primer, segundo y tercer trimestre de la vigencia 2025.

La oficina de control interno, conforme a la información suministrada por la Secretaría General efectúa, una medición trimestral del avance efectuado por cada una de las dependencias de la Contraloría General de Boyacá.

Se puede evidenciar que para el trimestre evaluado y se obtuvo un resultado del 23 % en total que corresponde al tercer trimestre de la vigencia 2025 sobre el total que es del 100%.

El porcentaje se acumula a los obtenidos durante el primer y segundo trimestre, que fueron en su orden, del 21% y 22% y el 23% del tercer trimestre, deja ver un avance total del 66% para la vigencia sobre el 100%.

Para cada seguimiento y medición, las dependencias, presentan, las actividades ejecutadas durante el trimestre y la evidencia son los documentos soporte de la actividad, ya sean, documentos, fotos, planillas, videos, informes, contratos, resoluciones, circulares, matrices Excel, procesos, y todo aquello producto de su gestión, que permita evidenciar el cumplimiento de las metas y los indicadores.

|                                                                                                                             |                                                          |                    |          |               |
|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----------------------------------------------------------|--------------------|----------|---------------|
| <br><b>CONTRALORÍA</b><br>GENERAL DE BOYACÁ | <b>CONTRALORÍA GENERAL DE BOYACÁ</b><br>NIT. 891800721-8 |                    | Página   | Página 6 de 8 |
|                                                                                                                             | Macroproceso                                             | APOYO              | Código   | GD-F-IN-07    |
|                                                                                                                             | Proceso                                                  | GESTIÓN DOCUMENTAL | Versión  | 01            |
|                                                                                                                             | Formato                                                  | INFORME            | Vigencia | 23/11/2021    |

## AVANCE POR DEPENDENCIAS PARA CADA TRIMESTRE DE LA VIGENCIA 2025 Y ACUMULADO TOTAL.

| <br>CONTRALORÍA<br>GENERAL DE BOYACÁ | DEPENDENCIAS DE LA<br>CONTRALORÍA GENERAL DE<br>BOYACA VIGENCIA 2025 | PPRCENTAJE DE AVANCE<br>PRIMER TRIMESTRE 2025 | PORCENTAJE DE AVANCE<br>SEGUNDO TRIMESTRE 2025 | PORCENTAJE DE AVANCE<br>TERCER TRIMESTRE 2025 | TOTAL ACUMULADO ANUAL<br>VIGENCIA 2025 |
|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----------------------------------------------------------------------|-----------------------------------------------|------------------------------------------------|-----------------------------------------------|----------------------------------------|
| 1                                                                                                                     | SECRETARÍA GENERAL                                                   | 20%                                           | 23%                                            | 25%                                           | 68%                                    |
| 2                                                                                                                     | DIRECCIÓN OPERATIVA DE CONTROL FISCAL                                | 15%                                           | 17%                                            | 20%                                           | 52%                                    |
| 3                                                                                                                     | DIRECCIÓN OPERATIVA DE ECONOMÍA Y FINANZAS                           | 15%                                           | 21%                                            | 19%                                           | 55%                                    |
| 4                                                                                                                     | DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA                                             | 25%                                           | 25%                                            | 25%                                           | 75%                                    |
| 5                                                                                                                     | SUBDIRECCIÓN FINANCIERA                                              | 20%                                           | 23%                                            | 23%                                           | 43%                                    |
| 6                                                                                                                     | SUBDIRECCION DE BIENES Y SERVICIOS                                   | 19%                                           | 18%                                            | 22%                                           | 59%                                    |
| 7                                                                                                                     | DIRECCIÓN OPERATIVA DE RESPONSABILIDAD FISCAL                        | 25%                                           | 25%                                            | 21%                                           | 71%                                    |
| 8                                                                                                                     | OFICINA ASESORA JURIDICA                                             | 25%                                           | 25%                                            | 25%                                           | 75%                                    |
| 9                                                                                                                     | DIRECCIÓN TÉCNICA DE SISTEMAS                                        | 25%                                           | 25%                                            | 25%                                           | 75%                                    |
| 10                                                                                                                    | DIRECCIÓN OPERATIVA DE JURISDICCION COACTIVA                         | 21%                                           | 20%                                            | 22%                                           | 63%                                    |
| 11                                                                                                                    | DIRECCIÓN OPERATIVA DE OBRAS CIVILES Y COSTOS AMBIENTALES            | 22%                                           | 25%                                            | 21%                                           | 68%                                    |
|                                                                                                                       | TOTAL ACUMULADO ANUAL VIGENCIA 2025                                  | 21%                                           | 22%                                            | 23%                                           | 66%                                    |

Se encuentra un cumplimiento satisfactorio de acciones y actividades ejecutadas para alcanzar los objetivos del mismo; se muestra un avance con porcentajes de cumplimiento, y se muestra que solo una de las dependencias quedo por debajo del 20 tal y como se evidencia en el cuadro que antecede.

Sin embargo, al verificar el acumulado total se encuentra con 9 puntos por debajo de su cumplimiento; lo que se atribuye a que los tres trimestres acumulados han quedado con puntos por debajo del 25.

LA DIRECCIÓN OPERATIVA DE CONTROL FISCAL. Presenta un avance de las actividades del 20% sobre el 25%, lo cual justifica en, que el plan anual de vigilancia y control fiscal (PAVCF) estructurado para la vigencia 2025, se asignaron 26 auditorías en el tercer trimestre y van 13 informes definitivos o auditorías ejecutadas en su totalidad, las demás se encuentran en ejecución en informes preliminares.

La DIRECCIÓN OPERATIVA DE RESPONSABILIDAD FISCAL presenta un avance del 21% sobre el 24% programado y argumenta que la actividad de búsqueda de bienes y medidas cautelares no se realizó durante el trimestre, por lo que el avance fue muy bajo.

|                                                                                                                             |                                                          |                    |          |               |
|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----------------------------------------------------------|--------------------|----------|---------------|
| <br><b>CONTRALORÍA</b><br>GENERAL DE BOYACÁ | <b>CONTRALORÍA GENERAL DE BOYACÁ</b><br>NIT. 891800721-8 |                    | Página   | Página 7 de 8 |
|                                                                                                                             | Macroproceso                                             | APOYO              | Código   | GD-F-IN-07    |
|                                                                                                                             | Proceso                                                  | GESTIÓN DOCUMENTAL | Versión  | 01            |
|                                                                                                                             | Formato                                                  | INFORME            | Vigencia | 23/11/2021    |

LA DIRECCIÓN DE OBRAS Y COSTOS AMBIENTALES tuvo un avance del 21% sobre el 25% programado y argumenta que las jornadas de reforestación y el diseño y publicación de folletos o piezas dedicadas a la sostenibilidad ambiental no se han ejecutado en su totalidad durante el trimestre.

Las demás dependencias llevan un promedio trimestral entre el 22% y 25% y presentan de forma adecuada las evidencias de sus actividades, se mantiene en un porcentaje favorable, con evidencias de cumplimiento.

## 6. PRESUPUESTO DESAGREGADO POR DEPENDENCIAS Y PORCENTAJE DE EJECUCIÓN POR TRIMESTRE

En el siguiente cuadro se presenta el presupuesto de la entidad para la vigencia 2025 y su ejecución en cifras, el cual corresponde a lo ejecutado por trimestres y porcentaje para el primer, segundo y tercer trimestre, de conformidad con los montos destinados a cada una de las dependencias a financiar.

| DEPENDENCIAS                                              | PORCENTAJE DE EJECUCIÓN | PRESUPUESTO TOTAL INICIAL POR DEPENDENCIAS 2025 | PRESUPUESTO ADICIONADO AL FINAL DE LA VIGENCIA 2025 | EJECUTADO PRIMER TRIMESTRE 2025 | EJECUTADO SEGUNDO TRIMESTRE 2025 | EJECUTADO TERCER TRIMESTRE 2025 | EJECUTADO CUARTO TRIMESTRE 2025 | TOTAL EJECUTADO DURANTE LA VIGENCIA 2025 | PORCENTAJE DE EJECUCIÓN |
|-----------------------------------------------------------|-------------------------|-------------------------------------------------|-----------------------------------------------------|---------------------------------|----------------------------------|---------------------------------|---------------------------------|------------------------------------------|-------------------------|
| PRESUPUESTO TOTAL                                         | 100%                    | \$ 8.916.077.420,58                             | \$ -                                                | \$ 1.886.903.276,00             | \$ 2.204.771.631,22              | \$ 2.599.786.860,78             | \$ -                            | \$ 6.691.461.768,00                      | 73%                     |
| DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA / DESPACHO / CONTROL INTERNO     | 23%                     | \$ 2.036.900.726,71                             | \$ -                                                | \$ 438.183.420,70               | \$ 511.999.945,85                | \$ 603.731.793,96               | \$ -                            | \$ 1.553.915.160,52                      | 17%                     |
| DIRECCIÓN OPERATIVA DE CONTROL FISCAL                     | 27%                     | \$ 2.326.036.740,74                             | \$ -                                                | \$ 500.383.117,53               | \$ 584.677.824,36                | \$ 689.430.916,24               | \$ -                            | \$ 1.774.491.858,13                      | 20%                     |
| DIRECCIÓN OPERATIVA DE ECONOMÍA Y FINANZAS                | 3%                      | \$ 284.849.576,64                               | \$ -                                                | \$ 61.277.587,19                | \$ 71.600.429,96                 | \$ 84.428.633,98                | \$ -                            | \$ 217.306.651,13                        | 2%                      |
| DIRECCIÓN OPERATIVA DE JURISDICCIÓN COACTIVA              | 4%                      | \$ 385.234.847,83                               | \$ -                                                | \$ 82.872.729,72                | \$ 96.833.497,41                 | \$ 114.182.553,29               | \$ -                            | \$ 293.888.780,42                        | 3%                      |
| DIRECCIÓN DE RESPONSABILIDAD FISCAL                       | 15%                     | \$ 1.298.743.813,18                             | \$ -                                                | \$ 279.389.171,60               | \$ 326.455.164,61                | \$ 384.944.107,46               | \$ -                            | \$ 990.788.443,67                        | 11%                     |
| DIRECCIÓN OPERATIVA DE OBRAS CIVILES Y COSTOS AMBIENTALES | 5%                      | \$ 476.145.176,41                               | \$ -                                                | \$ 102.429.597,78               | \$ 119.684.921,97                | \$ 141.128.125,57               | \$ -                            | \$ 363.242.645,32                        | 4%                      |
| DIRECCIÓN OPERATIVA DE SISTEMAS                           | 2%                      | \$ 130.329.996,76                               | \$ -                                                | \$ 28.036.930,35                | \$ 32.760.040,98                 | \$ 38.629.453,92                | \$ -                            | \$ 99.426.425,25                         | 1%                      |
| OFICINA ASESORA JURÍDICA                                  | 5%                      | \$ 418.386.866,33                               | \$ -                                                | \$ 90.004.478,80                | \$ 105.166.663,30                | \$ 124.008.720,73               | \$ -                            | \$ 319.179.862,83                        | 4%                      |
| SECRETARÍA GENERAL                                        | 7%                      | \$ 636.033.164,97                               | \$ -                                                | \$ 136.825.120,76               | \$ 159.874.726,22                | \$ 188.518.487,27               | \$ -                            | \$ 485.218.334,25                        | 5%                      |
| SUBDIRECCIÓN BIENES Y SERVICIOS                           | 5%                      | \$ 552.000.000,00                               | \$ -                                                | \$ 87.601.028,66                | \$ 102.358.327,15                | \$ 120.697.232,45               | \$ -                            | \$ 310.656.588,26                        | 3%                      |
| SUBDIRECCIÓN FINANCIERA                                   | 4%                      | \$ 371.416.511,01                               | \$ -                                                | \$ 79.900.092,90                | \$ 93.360.089,20                 | \$ 110.086.836,12               | \$ -                            | \$ 283.347.018,22                        | 3%                      |

Fuente: Subdirección financiera y tesorería

## 7.- CONCLUSIONES AL CUMPLIMIENTO

1.- En enero 30 de 2025 mediante Resolución 037 de 2025 se aprobó y adoptó el PLAN ANUAL OPERATIVO (PAO) para la vigencia, en forma coordinada con cada una de las dependencias.



|                                                                                                                             |                                                          |                    |          |               |
|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----------------------------------------------------------|--------------------|----------|---------------|
| <br><b>CONTRALORÍA</b><br>GENERAL DE BOYACÁ | <b>CONTRALORÍA GENERAL DE BOYACÁ</b><br>NIT. 891800721-8 |                    | Página   | Página 8 de 8 |
|                                                                                                                             | Macroproceso                                             | APOYO              | Código   | GD-F-IN-07    |
|                                                                                                                             | Proceso                                                  | GESTIÓN DOCUMENTAL | Versión  | 01            |
|                                                                                                                             | Formato                                                  | INFORME            | Vigencia | 23/11/2021    |

2.- El Plan Anual Operativo o Plan de Acción de la entidad se encuentra debidamente coordinado con el Plan Estratégico Institucional denominado “Control Fiscal desde los Territorios” aprobado para el cuatrienio 2022-2025.

3.- LA DIRECCIÓN OPERATIVA DE ECONOMIA Y FINANZAS, presenta un avance del 19% de sus metas y actividades, los que significa que en el trimestre evaluado es la que tiene el avance por debajo de lo programado.

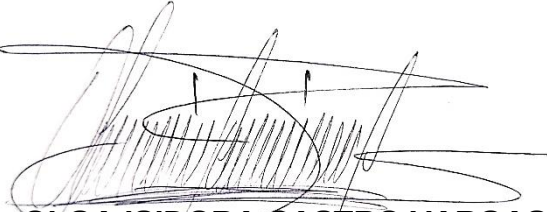
4.- Para este trimestre las dependencias de que presentan puntos por debajo de lo programado son: LA DIRECCIÓN OPERATIVA DE CONTROL FISCAL con el 20%, LA DIRECCIÓN OPERATIVA DE RESPONSABILIDAD FISCAL con 21%, la DIRECCION OPERATIVA DE OBRAS Y COSTOS AMBIENTALES con el 21% y la SUBDIRECCIÓN DE BIENES Y SERVICIOS con el 22%.

4.- El total del avance de ejecución del Plan Anual Operativo de la Contraloría General de Boyacá, va en un 66% al terminar el tercer trimestre, lo que se considera relativamente bajo, por cuanto falta por ejecutar el 34% para el cuarto trimestre.

5.- De conformidad con la información presentada por la subdirección financiera, el presupuesto aprobado para la vigencia 2025, fue por la suma de \$8.916.077.420.78 y a la fecha del presente informe, no presenta adiciones.

6.- El presupuesto de la vigencia ha sido ejecutado en un 73% lo que corresponde a la suma de \$6.691.461. 768.00.

Dado en Tunja, hoy a los 24 días del mes de octubre de 2025.



**OLGA ISIDORA CASTRO VARGAS**  
Jefe Asesora de Control Interno